

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13631 *IMPERIAL CHINCHÓN, S.A.*

Se convoca a todos los administradores y accionistas con y sin derecho a voto a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Anónima Imperial Chinchón, S.A., que se celebrará el próximo día 12 de junio de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria y el día 13 de junio de 2011, a las 17 horas, en segunda convocatoria, en los salones de UGT sito en Avda. América, 25, de Madrid. La siguiente tendrá como

Orden del día

Primero.- Formación de la lista de asistentes.

Segundo.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación del balance de situación, memoria e informe de gestión del ejercicio 2010.

Quinto.- Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

Sexto.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2010.

Séptimo.- Cese del presidente y de todo el consejo de administración y nombramiento de nuevo presidente y consejeros, en cumplimiento de la sentencia de 20 de noviembre de 2001, de la sección 21 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Octavo.- Propuestas para adecuar el capital de la sociedad, número de accionistas y cantidad de acciones que pertenecen a cada uno de los accionistas, en cumplimiento de la sentencia de 20 de noviembre de 2001, de la sección 21 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Noveno.- Forma de devolución de las aportaciones realizadas con posterioridad a la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1997, al haberse acordado la nulidad de su constitución mediante sentencia de 20 de noviembre de 2001, de la Sección 21 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Décimo.- Reducción del capital social en el caso que así se acuerde con los requisitos de modificación de estatutos, cifra de reducción de capital, finalidad de la reducción y procedimiento, plazo de ejecución y suma que haya de abonarse a los accionistas, así como amortización de acciones si fuera necesaria mediante reembolso a los accionistas, en cumplimiento de la sentencia de 20 de noviembre de 2001, de la sección 21 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Undécimo.- Aumento de capital social en el caso de que así se acuerde con los requisitos de modificación de estatutos, mediante aumento del valor nominal de las acciones o mediante emisión de nuevas acciones con aportaciones dinerarias o no dinerarias o compensación de créditos o con cargo a reservas.

Ambos puntos anteriores a fin de restablecimiento del equilibrio existente con anterioridad a la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 1997.

Duodécimo.- Delegación en los nuevos administradores si así se acordase con las facultades previstas en el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Delegación en las personas que se designen dentro de los nuevos administradores con las facultades que sean necesarias, para protocolizar y suscribir los necesarios documentos para la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, otorgando de ser ello necesario, incluso escrituras de aclaración, rectificación y/o subsanación.

Decimoquinto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace saber a los accionistas que podrán proponer otros o ampliar los puntos del orden del día aquí recogidos con cualquier otro que se proponga dentro del plazo de 48 horas a partir de la recepción de la citación y que la propuesta e informe sobre los asuntos a tratar estará a su disposición para examen o envío.

Asimismo se les hace saber que la junta se celebrará a la presencia notarial a fin de levantar acta de la misma.

Madrid, 20 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo, Inocencio Fernández Cortina.

ID: A110032423-1